

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de autorizar un suplemento de crédito, por 250.000 pesetas, que será incorporado, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 24 de junio corriente, al concepto número 396, en el capítulo XIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para contribuir a la organización de Cotos forestales de Previsión escolar»; crédito adicional que se autoriza según lo interesado por la Comisión de Repoblación, para ampliar la dotación prevista para estas acciones en el Presupuesto en curso, y cuyo importe habrá de ser obtenido del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.027)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de las reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 24 de junio corriente, un suplemento de crédito, por pesetas 30.000, al concepto número 69, que figura en el capítulo VI, artículo cuarto del mismo Presupuesto, «Para haberes del personal sometido a Bases de Trabajo (Artes Gráficas)»; crédito que será obtenido del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.028)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado en sesión plenaria de 24 de junio corriente, un suplemento de crédito, por 60.000 pesetas, al concepto número 70, que, en el capítulo VI, artículo 4.º, del mismo Presupuesto, figura «Para haberes del personal sometido a Bases de Trabajo (Prensa)»; suplemento que será obtenido del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.029)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de las reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta Excm. Corporación en sesión plenaria de 24 de junio corriente, un suplemento de crédito, por pesetas 1.450.000, al concepto 57, que figura en el capítulo VI, artículo 4.º, del mismo Presupuesto, «Para mejora de haberes o indemnizaciones, etc., en aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local»; suplemento autorizado para hacer frente a los aumentos establecidos por la Superioridad en las retribuciones del personal médico y de los Servicios de Vías y Obras provinciales, y cuyo importe será obtenido del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.030)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre la plaza del Emperador Carlos V y el puente de los Héroes del Alcázar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.548)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de José María Roquero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.549)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en el Cementerio municipal de Fuenarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.550)

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta anunciada para contratar las obras de ampliación y reforma en el Grupo Escolar Municipal «José Antonio», emplazado en el kilómetro 10 de la carretera de Francia, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 26 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 19 y 17 de mayo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.515)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 1954, por la presente se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Guardias de la Policía Municipal, entre los interinos que en 1.º de julio de 1952 contaban con más de cinco años de servicios consecutivos, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los Guardias de la Policía Municipal interinos, temporeros o eventuales que, con credencial específica para dichos cargos, contaran en primero de julio de 1952 con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación, o en el Ayuntamiento anexionado de donde procedan.

Estas plazas están dotadas con el haber inicial de 9.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo, en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de la credencial o nombramiento que posean, del certificado de carecer de antecedentes penales, del de adhesión al Movimiento Nacional y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para presentar los documentos exigidos.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no reúnan las condiciones exigidas, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos a la práctica de los ejercicios.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de dar comienzo el primer ejercicio; la del segundo podrá anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Sexta. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Gramática castellana y aritmética.

Este ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un trozo de castellano y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el sistema decimal.

2.º Reglamento del Cuerpo.

Consistirá en contestar (oralmente o por escrito, según determine el Tribunal) a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios, y en la redacción de un parte.

Séptima. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo causa debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra

esta apreciación no cabe recurso alguno.

Octava. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del segundo, igual puntuación para poder ser propuesto.

Novena. El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de los opositores que aprueben los dos ejercicios, colocados por orden de las puntuaciones obtenidas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía-Presidente.

Décimoprimer. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta. Vocales: el Inspector Jefe de la Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma, en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimosegunda. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimocuarta. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.995) (O.—24.506)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 1.137, de 1953, instruido contra doña María Pilar Sabino Estévez, con domicilio en Batalla de Brunete, número 23, cuarto derecha, de esta capital, propietaria de la motocicleta «Sanglas», M-86573, le han sido impuestas trescientas ochenta y cuatro pesetas de multa, más el reintegro de mil novecientas veinte pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 23 de julio de 1953, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica en el de quince días, ante el Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—3.031)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de la Dirección Técnica de esta Comisaría, de modificación de alineaciones de calles y supresión de otra, a instancia de «Fomento de la Propiedad, S. A.» y «Cooperativa Constructora de Casas Baratas de la Unión Eléctrica Madrileña», en el Proyecto parcial de Ordenación del Sector de Santamarca.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado; en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.935) (O.—24.540)

Administración Principal de Correos de Madrid

EDICTO

Don Ramón Entrena Fernández, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Correos e Instructor del expediente disciplinario que se sigue en esta Administración Principal contra el cartero urbano don Lorenzo Pons Galmes, por abandono de servicio.

Hago saber: Que por éste mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pons Galmes, cuyo paradero se ignora actualmente, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en esta capital, calle de Manuel Fernández y González, número 17, piso cuarto, pensión, para que en el término de diez días hábiles se presente en el Negociado de Expedientes de la Principal de Correos de Madrid, en horas de seis a ocho de la tarde, para hacerle entrega de la providencia, por virtud de la cual ha sido acordada la baja provisional en el percibo de sus haberes, oírle en declaración y recibir y contestar el pliego de cargos que contra él se formula, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, apercibiéndole que, de no verificarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1954.—El Instructor, Ramón Entrena Fernández.

(G. C.—2.880) (O.—24.512)

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL OLMO

Se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para 1954. Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 14 de junio de 1954. El Alcalde, Francisco Blanco.

(G. C.—2.964) (O.—24.542)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

A disposición de quien acredite ser su dueño, por orden de esta Alcaldía se halla detenido en esta localidad, bajo la custodia de este Ayuntamiento, un potro de unos tres años de edad, color castaño, raza española, con una estrella en la frente y un lunar blanco en el hocico, advirtiéndose que, si transcurridos quince días sin ser reclamado, se proce-

derá a su subasta con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas.

Miraflores de la Sierra, 26 de junio de 1954.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—2.967)

(X.—2.164)

VILLAREJO DE SALVANES

Econtrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad Francisco Domingo Martínez, hijo de Mariano y de Victoriana, de estado soltero, y de profesión jornalero, hermano del mozo número 51 del Reemplazo de 1952 Emilano Raboso Martínez, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo único de padre pobre y sexagenario, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que si fuere hallado, o cualquier persona tiene conocimiento de su actual paradero, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Villarejo de Salvanés, 24 de junio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.966)

(X.—2.163)

Econtrándose ausente y en ignorado paradero hace más de diez años el vecino que fué de esta localidad Galo Morato París, hijo de Félix y de Dolores, de estado soltero, y de profesión jornalero, hermano del mozo número 45 del Reemplazo de 1952 Marcos Morato París, que ha solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo único de viuda pobre, comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, haciéndose público, además, que cualquier persona que tenga conocimiento del actual paradero del referido Galo Morato París, lo ponga inmediatamente en conocimiento de mi Autoridad y del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, a fin de que surta efectos en el expediente de referencia, en cumplimiento de cuanto determina el citado Cuerpo legal.

Villarejo de Salvanés, a 24 de junio de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.965)

(X.—2.162)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 479-82, de 1953, seguidos a instancia de Antonio Cerezo García y otros, contra la empresa Manuel del Fresno, sobre reclamación de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una librería-bar; una mesa de madera de castaño, de ciento diez centímetros de diámetro, con cuatro patas curvas; dos sillones de madera tapizado; seis sillas de comedor, en madera de castaño, tapizadas; un sillón de orejas, tapizado; un librero de madera, de noventa por ciento diez centímetros, estilo cubista; una mesita de centro, de madera castaño; un sillón pequeño, tapizado; un perchero de madera de pared; una mesita de noche, de madera, sencilla y tres bancos de trabajo, en

madera de pino, de ciento noventa centímetros, usados, con sus tornillos correspondientes.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de cinco mil novecientas quince pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Ibiza, número treinta y cuatro, siendo el depositario de ellos don Manuel del Fresno y su esposa, con domicilio en la calle de Ibiza, treinta y cuatro, a quienes podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.500)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se sigue expediente número seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa Benigno Mateos Arribas, sobre reclamación de descubiertos de primas del Seguro de Accidentes del Trabajo, y en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos mil cuatrocientos ochenta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Una mesa despacho, de madera de pino, con tres cajones; un armario, en madera de pino, con dos departamentos, y dos bancos de madera, de pino, de trabajo.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de seiscientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Por tratarse de segunda subasta se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento público des-

tinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle del General Zabala, diecisiete, siendo el depositario de ellos don Benigno Mateo Arribas, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.499)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número novecientos noventa, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos a instancia de Alfonso López Moreno, contra la empresa José Antonio del Arco y otros, sobre reclamación de pensión de viudedad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Condor», para cuatro portas, esmaltada en color amarillo, usada, la cual se encuentra desmontada, y en gran parte, desarmada.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de seis mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la glorieta de Bilbao, tres, «La Vaca Lechera», siendo el depositario de ellos don Antonio Flores Serrano, con domicilio en la calle de Santa Casilda, diez, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—9.498)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida

en el Juzgado de instrucción número ocho, de esta capital, por falsedad de estafa, con el número 214, de 1946, a instancia de don Gregorio Solas Pérez, contra Alfredo Santo Domingo Díaz, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Madrid, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto lo consignado en la anterior diligencia, y teniendo en cuenta que el actor en esta causa, Gregorio Solas, carece de Procurador por haber fallecido don Felipe Gamboa, que le representaba, y al ser requerido aquél para que designara nuevo Procurador, resulta ser desconocido en el domicilio que figura en esta causa, se suspenden las sesiones del juicio oral, señalado en esta causa para el diecinueve de septiembre próximo, cursándose las citaciones avisos a los que fueron citados. Y publíquense edictos en los periódicos oficiales para que el referido actor designe nuevo Procurador que le represente, y caso de no hacerlo en el plazo de ocho días, continuará el curso de los autos sin intervención de querellante. Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—S. Baños (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(C.—9.436)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de la Inclusa, por homicidio y lesiones por imprudencia, con el número 441, de 1932, contra Tomás Guerra Abad, se ha dictado por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, cítese nuevamente por edictos, en los periódicos oficiales, al penado Tomás Guerra Abad, a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la fecha del edicto, comparezca ante este Tribunal para notificarle en forma lo acordado en el auto de suspensión de condena, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—S. Baños. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(C.—9.437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, contra Proveedora Médica, S. A., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en diferente material médico, volúmenes de tratados quirúrgicos y médicos y revistas de la misma materia,

cuya relación de bienes podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas trece céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del precio en que han sido tasados pericialmente los bienes, pudiéndose hacer postura por lotes en la forma en que se han distribuido los bienes por el perito tasador.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los indicados bienes se encuentran depositados en poder de don Fernando Casas, que a su vez los conserva en el guardamuebles sito en el paseo Imperial, número diecisiete, piso segundo, donde podrán examinarlos los licitadores.

Madrid, veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—22.639)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Francisca Grau Angrill, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Urbana, en Bellmunt, Registro de la Propiedad de Falset, Casa en dicho pueblo, calle Mayor, número cincuenta y siete, cuya medida superficial no consta en el documento presentado, y linda, según el mismo: a la derecha, con Daniel Cedó; a la izquierda, con Tomás Cedó; por detrás, con la calle Nueva, y por delante, con la citada calle Mayor.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dos de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. La referida finca sale a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea por el precio de dieciséis mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo entenderse que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—22.636)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de doña Rosa Torrents Boye, contra doña Milagros Alonso, asistida de su esposo don Luis Herranz, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, y tipo de tasación, de los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca «Nacional», chapada en amarillo, número trescientos noventa mil doscientos once, modelo seiscientos cuarenta y dos, en buen uso.

Tres mostradores de madera, con su estantería correspondiente, de uno cincuenta por cero sesenta.

Tasados en la cantidad de seis mil cien pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.635)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de doña Margarita Juana García Luján, contra don Andrés Huelves Vázquez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Villaverde. Parcela de terreno en el indicado término, al sitio Puente de la Bruja o Las Canteras, de haber cuarenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas cincuenta decímetros, o sean cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pies sesenta y ocho décimos de otro, también cuadrados, que linda: al Norte, en línea de veinticinco metros, con terrenos de herederos de don Simón González Fernández, y en otra línea de veinticinco metros, con parcela propia de don Julián Manzanares Sánchez; al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, con Baltasar Bujía Suárez; al Este, en línea de ciento cinco metros, con los citados herederos de don Simón González Fernández, y al Oeste, en línea de ochenta y cuatro metros, con Martín Hernán Pérez.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—22.648)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en el día de hoy, entre don Luis Cabanas Valles y don Federico Lluch Gómez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en el precio de trescientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En término de Arroyomolinos (Madrid).—Finca rústica en término de Arroyomolinos, en Barranco de los Combos, de cabida seis hectáreas cuarenta y tres áreas y veintitrés centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Móstoles a Arroyomolinos; al Sur, con finca de «Parcelaria Milla», Sociedad Anónima; al Este, con fincas de «Parcelaria Milla», Sociedad Anónima, y del «Alcalde de Móstoles», Sociedad Anónima, y de Hermanos Puertas, y al Oeste, con repetida «Parcelaria Milla», Sociedad Anónima Inmobiliaria, y todo el Barranco de Valdearenal. La finca descrita se forma por agrupación de las números ciento setenta y cuatro y ciento setenta y cinco, que adquirió por compra a la Sociedad Regular Colectiva «Lluch Hermanos», habiéndose hecho constar la agrupación en escritura de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo cuatrocientos sesenta moderno, libro tercero de Arroyomolinos, folio ciento ochenta y ocho, finca número ciento setenta y seis, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—22.634)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, y en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Limitada J. Liceranzu, con don Alberto Martín de la Higuera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y en el tipo de veintiséis mil pesetas, importe de la tasación, los bienes embargados en los mismos, y que son los siguientes:

Un motor, marca «Atos Diesel», de quince HP., tipo vertical, de un cilindro y un volante de mil revoluciones.

Para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—22.633)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Eloy Orte Hernández, con doña Pilar Calvo Alonso y sus hijos, sobre disolución de sociedad y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta:

Un camión, marca «Dodge», matrícula M-72379, pintado en color rojo, con caja de madera de 22 HP. de fuerza, y carga máxima de dos mil quinientos kilos, calzado con cuatro cubiertas seminuevas, que se encuentra en el garaje de la avenida del Doctor Federico Rubio, número ciento siete, y ha sido valorado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día doce del próximo mes de julio, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que expresado automóvil o camión sale a primera subasta con las cuatro ruedas con que se halla calzado, en la suma de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado, sin que sean admitidas proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de su valoración.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dichas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; y

Que el precio total del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.506)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Norberto Miras Escobar, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la siguiente finca embargada:

Un trozo de terreno para edificar, situado en Cartagena y su ensanche de Almajar, que comprende una superficie de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Sur, o frente, calle número uno, o sea el paseo de Alfonso XIII; Este, propiedad de don Agustín Contreras Martínez; Oeste, propiedad de don Norberto Miras, y Norte, herederos de Miguel Izquierdo y propiedad de don José Torres Botella. Sobre dicha finca se proyecta la construcción de un chalet, compuesto de semisótano y dos plantas más, comprensivo de una sola vivienda y un bloque de cuatro plantas, distribuidas en cuatro viviendas por planta; en total, dieciocho viviendas, una de segunda categoría y primer grupo; dos de segunda categoría y tercer grupo, y quince de segunda categoría y segundo grupo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de agosto próximo, y hora de las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de un millón quinientas treinta y tres pesetas treinta y siete céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.637)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en auto de quince de los corrientes ha declarado en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a don Emilio Casasempere Juan, mayor de edad, casado con doña Carmen Albert González, y de esta vecindad, dedicado a los negocios de mieles-

con la denominación «La Nacional Española», y al de transportes, con oficinas en esta capital, plaza del Comandante de las Morenas, número cinco; Colmenar de Saumiro (Salamanca), y coto apícola «La Nacional», en término municipal de Ciudad Rodrigo, y se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el día veinticinco de agosto próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de actos de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previéndoles:

Que deberán presentarse en dicha Junta con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán ser representados por terceras personas, autorizadas a este fin con poder bastante, que deberán presentar en el acto de la celebración para su unión a los autos.

Que los apoderados que lleven más de una representación sólo tendrán un voto personal, pero los créditos que representen se tomarán en cuenta para formar la mayoría de cantidad; y

Que para poder celebrar la Junta será requisito indispensable que el número de los acreedores concurrentes presente, por lo menos, los tres quintos del pasivo con que figura el deudor.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.638)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Juan Chacón Enriquez, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio de siete mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.650)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos por el Procurador señor Argote, en representación de don Jacinto Navarro Franco, contra don José López Sorli, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra los bienes muebles embargados al ejecutado, cuya reseña obra en autos, los que han sido tasados en once mil seis-

cientos sesenta pesetas. La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día quince de julio próximo, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes antes mencionados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar toda persona que desee tomar parte en la subasta el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación. Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del ejecutado, en La Viga, calle de Aduana, número dieciséis.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.632)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Amador González Hernández, contra don Marcelino Pérez Giménez, sobre reclamación de quince mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, y por providencia dictada en el día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca embargada como de la propiedad de dicho deudor, que es como sigue:

Una parcela de terreno o solar en término de Madrid, sitio llamado de Valdenarros, a la derecha del camino real de Aranjuez, antes de llegar al que llaman del Extravío, tierra por medio del camino Nuevo y hoy a la izquierda de la fábrica de abonos animales titulada «La Sangrería». Linda: por su frente, al Sur, en línea de 10 metros, con calle particular abierta sobre terreno de la finca de que se segregó, denominada Matilde Gayo, por donde le corresponde el número 14; por la derecha, entrando al Este, en longitud de 15,90 metros, con solar de la misma finca de que ésta se segregó, el cual se enajenó también a don Nicolás García; por la izquierda, al Oeste, en línea de 14,35 metros, con solar de igual procedencia, hoy propiedad de don Gabriel Torres, y al Norte, o testero, en longitud de 10,05 metros, con terrenos del Marqués de Valmediño. Las líneas descritas forman un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 151 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.948 pies, también cuadrados, y 10 centésimas de otro.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres mil quinientos ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores, así como los gravámenes también anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—22.640)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Miguel Valentín Pastrana, contra don José Acebedo, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba en su segundo periodo, y como parte de la propuesta, por la representación de la parte actora, que le ha sido admitida y citada para su práctica la contraria se encuentra la de confesión judicial por parte del referido demandado, para cuyos actos, que se celebrarán en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal, y por primera vez al expresado demandado, cuyo actual domicilio es paradero se desconoce, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.628)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Constantino Martínez Fuentes, contra don Jenaro Sanz Bustillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de julio próximo, y hora de las doce, y por el precio que después se dirá, rebajado en un veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, la tercera parte proindiviso, que corresponde al demandado en las siguientes

Fincas

Primera. Tierra en término de Majadahonda, al sitio de los Valles de la Mina, y linda: al Norte, con el camino de la Oliva y tierras de Hermenegildo Labrandero Gala y herederos de Isidoro Ibáñez; al Este, tierras de Tiburcio Escribano, Jerónimo Gregorio Millán, Leonor Álvarez Benito, Luis Hernández Hernández, Pedro Labrandero Bustillo y Jenaro Sanz Bustillo; al Mediodía, Cipriana Sanz de Rojas, Hermenegilda Labrandero, Leonor Álvarez, Lorenzo Labrandero, Aniceto Sanz Hernández, Patrocinio Gala Benito, Teodora Montero Viejo y Hermenegilda Labrandero, y al Oeste, tierras de Angeles y Julio Sanz Labrandero, Inocente Montero Millán y Natalio Bustillo Bravo. Comprende una superficie de once hectáreas dieciséis áreas noventa y dos centiáreas, en la que se encuentran edificaciones de planta principal y desván, destinadas a granja avícola. Sale a subasta en la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos siete pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Segunda. Otra tierra en dicho término, en las Granadillas, de cabida una hectárea dos áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Hipólito Millán; Sur, Hipólito Labrandero;

Oeste, vereda camino, y Este, Hipólito Labrandero. Sale a subasta en la cantidad de cinco mil ciento treinta y seis pesetas.

Tercera. Otra tierra en dicho término, al sitio de Cañoviejo, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con León Hernández; Este, arroyo; Sur, herederos de Teresa Montero, y Oeste, Angela Calvo. Sale a subasta en la cantidad de dos mil quinientos sesenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Cuarta. Otra tierra en dicho término, al sitio de la Fuentevilla, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con tierra de Escolástica Labrandero; al Mediodía, con vereda de la Fuentevilla; al Poniente, tierras de don León Lodro y don Julián Labrandero, y al Norte, con otro de Vicente Gala. Sale a subasta en la cantidad de siete mil quinientos treinta y tres pesetas con noventa céntimos; y

Quinta. Otra tierra en dicho término, al sitio de la Fuente de Marvela, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de Escolástica Labrandero; Poniente, tierra de herederos de Pedro Millán y posesión del Marqués de Renisa; Norte, tierra de herederos de Agustín Bustillo, y Sur, el arroyo. Sale a subasta en la cantidad de seis mil ciento sesenta y tres pesetas con ochenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.631)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luis García Sáez, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Mariano Díaz García, sobre pago de trece mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa, compuesta de planta baja y azotea, en esta capital, con entrada por el patio de la casa número cinco de la calle de Iriarte, hoy llamada de Amorós, demarcada con el número dos, con la medida superficial de cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos treinta y siete pies y cincuenta y seis centésimas de otro, cuadrado; se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos alcobas y water en la planta baja, y una azotea en lo alto. Linda: al Sur, o sea

fachada, en línea de nueve metros, con el patio central destinado a servicio y servidumbre de luces; al Este, o derecha, entrando, con casa de doña María del Carmen Díaz García, en línea de cinco metros y cincuenta centímetros, con doña Flora Fernández Feijóo, y al Norte, o espalda, en línea de nueve metros, con solar de la testamentaria de don Claudio Garrido. Esta finca tiene a su favor, aparte de las servidumbres de agua y luces de los dos patios, la de paso o entrada por la casa número cinco de la calle de Iriarte, hoy llamada Amorós.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dos de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario: José Cabello (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere y Juan.

(A.—22.629)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Jaime Lloret Llinares, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente embaucación:

Un barco, denominado «Lloret Nogueroles», antes «Adán», que tiene las siguientes dimensiones: eslora, dieciséis metros; manga, cinco metros; puntal, dos metros setenta y cinco centímetros, y su tonelaje aproximado es de cuarenta y ocho toneladas.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo

hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los títulos de propiedad del barco que se subasta, suplidos por la correspondiente certificación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—22.649)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 165, de 1948, por apropiación indebida, contra Aurelio Díaz Rodríguez, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las personas que se conceptúan herederas del perjudicado en dicha causa don Gabriel García Segado, que tuvo su domicilio en la calle de San Pedro, núm. 7, que la Sección séptima de la Audiencia Provincial, en sentencia de 17 de enero de 1952, ha condenado al procesado dicho a abonar, en concepto de indemnización, la suma de 1.154,89 pesetas al señor García Segado.

(B.—2.850)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa número 365, de 1950, por robo, contra Juan Francisco Llorente Rodríguez, se requiere a éste para que haga efectiva la suma de 1.100 pesetas, a que ha sido condenado, a satisfacer al perjudicado en la causa don Ramiro Maltrana García, y a la vez, y por fallecimiento de este señor, se hace saber a las personas que se conceptúan herederas del mismo el derecho al percibo de la indemnización mencionada.

(B.—2.833)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 337, de 1944, por hurto, contra Daniel Delgado Antolín y Fernando Núñez Seco, éste fallecido, se hace saber por medio del presente a los perjudicados en la causa, don Mauricio Berthet Michaud y a doña Petra Sanz Aladréu, que la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia en la causa con fecha 1 de marzo de 1951, condenando al Daniel al pago de las indemnizaciones de 1.795 pesetas al don Mauricio, y de 5 pesetas a la doña Petra, y además, que se les reserve el derecho de la acción civil correspondiente por el fallecimiento del procesado Fernando Núñez Seco.

(B.—2.834)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por hurto con el número 357, de 1946, contra Carlos Gómez Cruz, se requiere a éste por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que haga efectivas las indemnizaciones de 60 pesetas a los perjudicados Arsenia Guerricogaitia; 45 pesetas a María Justicia Salas; 35 pesetas a Matea Cubo Barrero, y 20 pesetas a Milagros González Tomé, a que ha sido condenado en la sentencia dictada por la Sección séptima con fecha 8 de marzo de 1951 en la causa dicha, a la vez que se hace saber a las personas que se conceptúan herederas de las perjudicadas dichas, que han fallecido María Justicia Salas y Milagros González Tomé, el derecho al percibo de las indemnizaciones mencionadas, y a la vez se hace saber al también perjudicado Armando Calamocha Casi, que vivió en la calle de Atocha, 105, que quedan definitivamente en su poder las rebecas recuperadas y que obran depositadas en su poder.

(B.—2.835)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplazan a cuantas personas puedan resultar perjudicadas por el hurto de los siguientes objetos: un ajustador de oro bajo; una medalla y arete de oro, roto; un puño de plata; un gramo de oro de plumines, y un puño de bastón de oro bajo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días (Juzgado de instrucción núm. 8, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1), con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, la práctica de otras diligencias, pues así está acordado en el sumario 155, de 1954, sobre hurtos.

(B.—2.873)

LA BAÑEZA

Iniesta Martínez (Eliseo), de cincuenta años, hijo de José y de Herminia, natural de Fresno de la Ribera (Zamora), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 67, casado, corredor de ganado, y en desconocido paradero, procesado por este Juzgado en sumario número 61, de 1953, por tentativa de estafa, comparecerá en tal concepto ante la Ilma. Audiencia Provincial de León el 6 de julio, a las once horas, y asistirá al juicio oral de dicha causa.

(B.—3.023 E. 11)

El señor Juez de instrucción en funciones de esta ciudad y su partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, acordó se cite al testigo Angel Fernández Carballo, vecino de Madrid, con domicilio en Mesón de Paredes, 79, y en desconocido paradero, para que en tal concepto comparezca ante la Audiencia Provincial de León el 6 de julio, a las once horas, y asista al juicio oral de la causa número 61, de 1953, por tentativa de estafa, contra Eliseo Iniesta Martínez.

(B.—3.024 E. 11)

PLASENCIA

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez comarcal en funciones de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de ejecución de sentencia dimanante de la causa número 102, de 1948, seguida por el delito de apropiación indebida, contra el penado Luis Marín San José, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Segovia, número 35, Madrid, se le hace saber que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, de fecha 3 de diciembre de 1953, ha sido condenado a la pena, aceptada, de tres meses de arresto ma-

yor, accesorias y costas procesales, indemnización de 3.045 pesetas a la perjudicada María Cruz Almazán, y 700 pesetas a Francisco Martín Beltrán, siéndole de abono, para el cumplimiento de la pena, el tiempo privativo de libertad por esta causa.

Y a efectos de notificación, expido el presente edicto, que firmo en Plasencia, a 3 de junio de 1954.

(G. C.—2.655)

(B.—2.677)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Moreno Castro (José), de dieciocho años de edad, hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, procesado por robo en causa número 351, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.865)

Cabañas Adrados (Lorenzo), de dieciocho años de edad, natural de Madrid, mecánico, soltero, hijo de desconocido y de Julia, sin domicilio conocido, procesado por robo en causa número 351, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.866)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando a Jorge Rivilla (Camilo), natural de Cobos (Segovia), hijo de Manuel y Maximina, de cuarenta y dos años, del comercio, casado, domiciliado últimamente en la calle Andrés Mellado, 64, procesado en causa 150, de 1954, y que se mandaron publicar con fecha 14 de mayo último en mencionada causa, por estafa.

(B.—2.856)

López Majano (Vicente), natural de Madrid, hijo de Bernardo y de María, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de profesión médico, domiciliado últimamente en la calle de José y Fernando Serrano Suñer, 8 (antes Encarnación), procesado en causa por tenencia depósito de armas de fuego, número 446, de 1951, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 8 de junio de 1954.

(B.—2.880)

En el sumario que instruyo bajo el número 57, de 1954, seguido por el delito de abandono de un feto, contra María Gallardo Monago, de treinta y cinco años, hija de Francisco y de Isabel, natural del pueblo de Guareña (Badajoz), sirvienta, he acordado dirigir a V. E. el presente a fin de que se sirva dejar sin efecto las órdenes que se hubieran circulado para la comparecencia de dicha procesada, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, por encontrarse la misma en prisión, y

de celebrar el juicio verbal de faltas que, por la de hurto, se sigue contra el mismo bajo el número 22, de 1954, a virtud de denuncia de Antonio Ribas Blanco, debiendo comparecer asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—2.912) (B.—2.981)

Por el presente se cita a Juan Gutiérrez González, de cuarenta y cinco años, soltero, camarero, hijo de Faustino y Laureana, natural de Madrigal (Ávila), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que dentro del término del quinto día comparezca en este Juzgado, Carrera de San Francisco, 10, a cumplir la pena y satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 518, de 1953, por escándalo y lesiones.

(G. C.—2.914) (B.—2.983)

JUZGADO NUMERO 16

Menéndez Fernández (Sabino), de veintiséis años, soltero, sereno, y domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 46, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente a fin de que el día 29 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo el número 191, de 1954.

(G. C.—2.853) (B.—2.951)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio número 162, de 1954.—Tomás Pérez Borjas, de treinta y un años, soltero, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones y daños, contra otro.

(G. C.—2.858) (B.—2.944)

Juicio número 563, de 1952.—José Ferreira Pereira, de veintiocho años de edad, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Lavadero, número 11, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo.

(G. C.—2.857) (B.—2.945)

Juicio número 503, de 1951.—Francisco Martínez Herrero, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo.

(G. C.—2.856) (B.—2.946)

Juicio número 83, de 1954.—José Luis Gordón Paso, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 27 de julio, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra el mismo.

(G. C.—2.855) (B.—2.947)

Juicio número 709, de 1953.—José Rozas, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo.

(G. C.—2.854) (B.—2.948)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, en providencia dictado en los autos de juicio

verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 86, de 1954, por lesiones de Antonia Hernández Martín, de treinta y nueve años, casada, sus labores, y vecina que fué últimamente en este término, con domicilio en la calle San Gabriel, finca «El Avión», de donde se ausentó para Murcia; por medio de la presente se cita a dicha lesionada y su esposo Enrique Jaráiz Alonso, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, el día 14 de julio, a las diecisiete horas, con cuantos medios de prueba intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.863) (B.—2.943)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central E, número 69.684, por 700 pesetas, fecha 16 de mayo de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Interventor (Firmado).

(A.—22.643)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

En virtud de Orden del Ministerio de Hacienda de 19 del actual y con arreglo a lo que previene el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950 y Decreto de 16 de junio del mismo año, ha pasado a la situación de jubilado, con efectos al 26 del corriente mes, el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio don Juan Aguilera y Cappa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de la

devolución de la fianza en el plazo de seis meses, conforme a los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 30 de junio de 1954.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pablo Arizmendi.—El Secretario accidental, Rafael Ruiz y Ruiz.

(A.—22.651)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central E, número 69.683, por 1.800 pesetas, fecha 16 de mayo de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Interventor (Firmado).

(A.—22.644)

AVISO

Don José Jiménez Jiménez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de San Lorenzo, núm. 9, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel López Pérez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don José Jiménez, calle Don Pedro, 2, vinos.

(A.—22.642)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

94. Conceder a doña Juana Gorostiza Arámbarri, de conformidad con lo acordado en 27 de abril de 1939, en relación con los familiares de funcionarios asesinados por su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, la pensión vitalicia anual de 6.425 pesetas, equivalente al sueldo disfrutado por su hermano, Jefe de Negociado que fué del Cuerpo Administrativo de esta Corporación, don José Gorostiza; pensión que, en tanto conserve las condiciones legales, y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, habrá de percibir desde el día 13 de julio del pasado año de 1953, siguiente al del fallecimiento de su padre, don Mariano Gorostiza Ortego, anterior titular de esta pensión a virtud de acuerdo de fecha 7 de agosto de 1952, declarando de abono las cantidades no percibidas durante el próximo pasado ejercicio, con cargo al concepto número 12 del vigente Presupuesto de Gastos.

95. Declarar de abono a favor de doña María del Milagro, don Rafael, don Gonzalo y doña María Victoria Baños Pardo, por cuartas e iguales partes, la cantidad de 1.588,58 pesetas, importe, según informe de la Intervención de Fondos, de los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre, doña María Pardo Varela, pensionista que fué de esta Corporación, como viuda del funcionario de la misma don Pedro Baños Fernández, cantidades que serán satisfechas con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

96. Declarar de abono a favor de don Sebastián, don Adrián, don Julián y don Lázaro Bravo Manzano, por cuartas e iguales partes, la cantidad de 83,13 pesetas, importe a que ascienden, según informa la Intervención de Fondos, los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre, doña Andrea Isabelo Manzano Heranz, fallecida en 19 de junio de 1953, y pensionista de esta Corporación, como viuda del Peón caminero que fué de la misma don Dámaso Bravo García; cantidad que será satisfecha con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

97. Aprobar, a propuesta de la Comisión especial nombrada por la Presidencia de la Corporación para implantación de los arbitrios provinciales autorizados por Ley de 3 de diciembre de 1953,

Proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio del producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías no gravadas por la Contribución industrial y de comercio, excepto las de Seguros, con efectos desde 1.º de enero de 1954, tramitándose seguidamente este acuerdo según los artículos 694 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y preceptos concordantes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Obras Públicas

98. Mostrar el agradecimiento de la Corporación a los excelentes señores Ministro de Obras Públicas y Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, por las órdenes que han cursado para que se redacten los proyectos correspondientes de ensanche y acondicionamiento de la carretera comarcal de Las Rozas a El Escorial, según se había interesado por esta Corporación.

99. Atender solicitud del Ayuntamiento de Aranjuez, y, en su virtud, manifestar al Excmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales que la Corporación está dispuesta a hacer entrega a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia del camino vecinal de las Infantas a la Barca de Añover de Tajo, de tres kilómetros de longitud y cinco metros de anchura total, recibiendo a cambio, si así lo estimara procedente dicha Autoridad, el camino del kilómetro 37 de la carretera de Ajalvir a Estremera, por Valdilecha, cuya longitud es aproximada a aquélla, con las características mínimas que corresponden a las carreteras locales.

Obras Sociales y Paro Obrero

100. Rectificar, vista la instancia del interesado y el informe de la Dirección del Colegio de San Fernando, la categoría profesional del trabajador Zapatero de aquel Establecimiento, Alfonso Agudo Iñigo, clasificándole como Patronista o Modelista, con jornal base día de 28,50 pesetas, de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes, haciéndose efectivos los nuevos haberes a partir